RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1470 /2017

SAN RAFAEL DEL PARANA, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2796" ID Nº 333.803

VISTO: la recomendación emanada del Comité Evaluador, en relación de la oferta presentada por la empresa para **CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2796** a ser imputado en el Rubro 520-30-03 del Procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Implementado por esta institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que se ha presentado 1 oferta, Ofertando ella los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose la misma dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, recomienda a la máxima autoridad de la convocante, la adjudicación en el rubro 520-30-03 a la firma **INGESUR** con **RUC 3446810-2** por un monto total de **Gs. *104.881.938*** *(guaraníes ciento cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos treinta y ocho.)*, por ser oferta solvente y que más conviene a la institución.

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **INGESUR con RUC 3446810-2** por un monto total de Gs. *104.881.938 (guaraníes ciento cuatro millones ochocientos ochenta y un mil novecientos treinta y ocho)* en los rubros 520-30-03.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipulan las bases y condiciones que regirán para el llamado en referencia.

Art.3º COMUNIQUESE, a quienes corresponda y archívese.

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Lic. Hugo Aquino
Secretario General
Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola
Intendente Municipal
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente